



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 883.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 21.554 que faculta a las municipalidades del país para celebrar convenios de pago hasta en doce cuotas por deudas por derechos de aseo; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "**Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos**", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 203, de fecha 01 de febrero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **patente comercial**, con el contribuyente **Telecomunicaciones María Teresa Soto Luco EIRL**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Telecomunicaciones María Teresa Soto Luco EIRL**, RUT 76.995.826-6, por concepto de **patente comercial**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 203, de fecha 01 de febrero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : Telecomunicaciones María Teresa Soto Luco EIRL
- ✓ RUT : 76.995.826-6
- ✓ Dirección : Calle Los Naranjos 3077
- ✓ Giro : Venta de Menaje Accesorios y Menaje
- ✓ Deuda : \$ 805.101.-
- ✓ Pie a cancelar : \$ 80.500.-
- ✓ Cantidad de cuotas : 12
- ✓ Cuotas pactadas : 11 Cuotas de \$ 60.383.- 01 Cuota de \$60.388.-
- ✓ Saldo restante : \$724.601.-

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales